



ADENDA N° 02

La Secretaria General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para la **INVITACIÓN N° 092 DE 2018 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 100 SMLMV Y MENOR A 1000 SMLMV**, cuyo objeto es **“COMPRA DE TONER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) Y SERVICIO DE RECARGA Y/O CAMBIO DE RODILLO Y CHIP DE LOS DIFERENTES CARTUCHOS, TINTAS Y TONER DE LA EMPRESA.** “, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la cual fue realizada por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones de este proceso, las cuales quedaran así:

1.- Modificar del capítulo 3, el numeral 4.4., correspondiente a la capacidad financiera y organizacional, el cual quedara así:

4.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.4
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.



2.- Modificar **CAPITULO 3** numeral **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

11. Registro Único de Proponentes: Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017 vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Personas Naturales o Jurídicas y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la inscripción de al menos tres (3) de las clasificaciones que se enuncian a continuación:

- 441031 SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIAS

** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

NOTA 1: 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. 2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. 3. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP, y debe estar vigente y en firme. 4. Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en los anexos técnicos y en la clasificación y calificación del RUP genera el RECHAZO de la oferta.

NOTA 2. Para efectos de evaluación de la capacidad financiera del oferente, se tomara la información que se encuentra vigente y en firme dentro del RUP.

Es decir los oferentes que ya renovaron y su RUP se encuentren en firme con la información financiera del año 2017 será aceptada para efectos de estudio financiero, de lo contrario se aceptara la información del año 2016. Cabe aclarar que el oferente que presenta el RUP con información financiera año 2016 debe mostrar que su RUP fue renovado dentro de la fecha establecida por la cámara de comercio (6-04/2018) y en trámite de firmeza por parte de la cámara de comercio.

Para efectos de verificación de la información anterior todo lo solicitado debe estar escrito dentro del RUP aportado por el oferente.

3.- Modificar **ANEXO 2**, correspondiente a presupuesto oficial, el cual quedara así:



ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL

#	ELEMENTO	IMPRESORA	V/R UNIT
1	Cartucho 21B - C9351B NEGRO	Hp Deskjet D1560	
2	Cartucho 22 - C93532A COLOR	Hp Deskjet D1560	
3	Cartucho Hp 15 negro	HP LASERJET 845C	
4	Cartucho Hp 17 color	HP LASERJET 845C	
5	CARTUCHO HP LASERJET CB540A K NEGRO	HP LASERJET CB540A	
6	CARTUCHO HP LASERJET CB541A C AZUL	HP LASERJET CB541A	
7	CARTUCHO HP LASERJET CB542A Y AMARILLO	HP LASERJET CB542A	
8	CARTUCHO HP LASERJET CB543A M ROJO	HP LASERJET CB543A	
9	CARTUCHO LEXMARK Z-15 COLOR	LEXMARK Z-15	
10	CARTUCHO LEXMARK Z-15 NEGRO	LEXMARK Z-15	
11	Cartuchos a Color L 210 - KIT	EPSON L 210	
12	CB540A -NEGRO	Hp Laserjet cp1215	
13	CB541A - CIAN	Hp Laserjet cp1215	
14	CB542A - MAGENTA	Hp Laserjet cp1215	
15	CB543A - AMARILLO	Hp Laserjet cp1215	
16	CH350C - HP 122 negro	Hp Deskjet 2050	
17	CH350C - HP 122 color	Hp Deskjet 2050	
18	Cinta - fx 2190	Epson fx - 2190	
19	CINTA DFX 8500	Epson DFX 8500	
20	CINTA EPSON LX300	epson LX 300	
21	TINTA EPSON COLOR SISTEMA DE RECARGA	EPSON COLOR L 210	
22	TINTA EPSON NEGRA SISTEMA DE RECARGA	EPSON NEGRA SISTEMA DE RECARGA	
23	TINTA EPSON T6642	EPSON L 200	
24	Tk - 112	Kyocera fs 720	

#	SERVICIO	V/R UNIT
67	NO RECARGABLE	
68	NO RECARGABLE	
69	NO RECARGABLE	
70	NO RECARGABLE	
71	RECARGA - RODILLO - CHIP	
72	RECARGA - RODILLO - CHIP	
73	RECARGA - RODILLO - CHIP	
74	RECARGA - RODILLO - CHIP	
75	NO RECARGABLE	
76	NO RECARGABLE	
77	NO RECARGABLE	
78	RECARGA - RODILLO - CHIP	
79	RECARGA - RODILLO - CHIP	
80	RECARGA - RODILLO - CHIP	
81	RECARGA - RODILLO - CHIP	
82	NO RECARGABLE	
83	NO RECARGABLE	
84	NO RECARGABLE	
85	NO RECARGABLE	
86	NO RECARGABLE	
87	NO RECARGABLE	
88	NO RECARGABLE	
89	NO RECARGABLE	
90	SOLO RECARGA	



25	Tk - 112	Kyocera Fs 820	
26	Tk - 112 E	Kyocera FS 820	
27	Tk - 1147	Kyocera m2535 Dn/l	
28	Tk - 3132	Kyocera fs 4300 Dn	
29	TK - 362	Kyocera fs 4020 Dn	
30	TK - 3122	FS 4200- FS3550IDN	
31	TK - 572 negro	Kyocera Fs C5400 Dn	
32	TK - 572 yellow	Kyocera Fs C5400 Dn	
33	TK - 572 cyan	Kyocera Fs C5400 Dn	
34	TK - 572 magenta	Kyocera Fs C5400 Dn	
35	Tk- 112E	Kyocera Fs 720	
36	Tk- 1147	Kyocera M 2035 DN	
37	Tk- 162	Kyocera 1120 D	
38	Tk- 162	Kyocera P2035D	
39	Tk -172	Kyocera 1320 D	
40	Tk -172	Kyocera fs 1370 Dn	
41	Tk -172	Kyocera P2135 Dn	
42	Tk- 172	Kyocera 1320	
43	Toner hp 83 a	Laserjet Pro mfp M127w	
44	Tk -E250A11C	Lexmar E250 DN	
45	TONER HP CE285A	LASERJET HP 85A	
46	TONER HP M-1319	Laserjet HP M1319 MFP	
47	TONER KYOCERA TK 1112	KYOCERA FS 1040	
48	TONER KYOCERA TK 1122	KYOCERA FS 1060	
49	TONER KYOCERA TK 1128	KYOCERA FS 1128	
50	TONER KYOCERA TK 1147	KYOCERA FS 1035	
51	TONER KYOCERA TK 522 K/Y/C/M	KYOCERA FS C5015N	
52	TONER KYOCERA TK 522 Y/C/M	KYOCERA FS C5400DN	
53	TONER KYOCERA TK 572 N	KYOCERA FS- C5400DN	

91	SOLO RECARGA	
92	SOLO RECARGA	
93	CHIP - RECARGA	
94	CHIP - RECARGA	
95	SOLO RECARGA	
96	SOLO RECARGA	
97	NO RECARGABLE	
98	NO RECARGABLE	
99	NO RECARGABLE	
100	NO RECARGABLE	
101	SOLO RECARGA	
102	CHIP - RECARGA	
103	SOLO RECARGA	
104	SOLO RECARGA	
105	SOLO RECARGA	
106	SOLO RECARGA	
107	SOLO RECARGA	
108	SOLO RECARGA	
109	RODILLO - RECARGA	
110	CHIP - RECARGA	
111	RODILLO - RECARGA	
112	RODILLO - RECARGA	
113	SOLO RECARGA	
114	CHIP - RECARGA	
115	CHIP - RECARGA	
116	CHIP - RECARGA	
117	NO RECARGABLE	
118	NO RECARGABLE	
119		



54	TONER KYOCERA TK-112	KYOCERA FS 1016	
55	TONER KYOCERA TK-142	KYOCERA FS 1100	
56	TONER KYOCERA TK-312	KYOCERA FS 2000D	
57	TONER KYOCERA TK-322	KYOCERA FS 3900D	
58	TONER KYOCERA TK-332	KYOCERA FS 4000DN	
59	TONER KYOCERA TK-362	KYOCERA FS 4020DN	
60	TONER KYOCERA TK-522 N-C-Y-M COLOR	KYOCERA FS C5015N	
61	TONER KYOCERA TK-522 NEGRO	KYOCERA FS C5015N	
62	TONER KYOCERA TK-70	KYOCERA FS 9100DN	
63	TONER KYOCERA TK-712	KYOCERA FS 9130DN	
64	TONER KYOCERA Ecosys 3550	TK 3132	
65	Polvo Tóner Hp 35a 36a 78a 85a Canon 128 1kg Calidad		
66	Polvo Tóner Kycera Universal 1 Kilo		
		SUBTOTAL	-
		IVA 19%	-
		TOTAL	-

120	SOLO RECARGA		
121	SOLO RECARGA		
122	SOLO RECARGA		
123	SOLO RECARGA		
124	SOLO RECARGA		
125	SOLO RECARGA		
126	NO RECARGABLE		
127	NO RECARGABLE		
128	SOLO RECARGA		
129	SOLO RECARGA		
130	SOLO RECARGA		
		SUBTOTAL	-
		IVA 19%	-
		TOTAL	-

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA GONZALEZ MORA
 Secretaria General (E)
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL